

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 17/2010, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Coordinación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía número 117/2009, de 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.009.

Segundo.—El efecto de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte/Tarjeta de residencia.

Aguilera Sáez, Cristina Esther. — 11 de marzo de 1984. — X-05092322-F.
Bazán, María Mercedes. — 3 de diciembre de 1950. — 6.541.977.
Benítez Vera, Alcides Alexánder. — 24 de agosto de 2000. — 4.981.701.
Cepeda Ávila, Germán Eduardo. — 17 de octubre de 1990. — X-08157978-Q.
Cepeda Velata, Hilda Patricia. — 1 de enero de 1982. — 603.263.724.
Cepeda Villanueva, Óscar Alejandro. — 28 de febrero de 1992. — X-04573021-T.
Chen, You Calvin. — 4 de febrero de 2008. — X-09949164-P.
Colman Amarilla, Valentina. — 25 de julio de 1940. — 854.139.
Echavarría Franco, Laura Inés. — 4 de febrero de 1971. — X-07224739-W.
Eddaflani, El Mostafa. — 30 de diciembre de 1963. — X-05612792-X.
Epetuku, Onome Ivy. — 5 de octubre de 2003. — X-05571088-M.
Fierro Suppo, Tanet Marlene. — 20 de septiembre de 1970. — X-06509998-D.
González Ríos, Hugo Eliecer. — 14 de junio de 1977. — X-03730505-C.
Harroud, Brahim. — 16 de abril de 1981. — X-08619586-Z.
Harroud, Noredine. — 12 de enero de 1983. — X-06395456-F.
Hussain, Sajid. — 1 de abril de 1986. — HR-6892381.
Jahangir, Faisal. — 15 de marzo de 1978. — AH-8102821.
Mehmood, Kashif. — 13 de noviembre de 1978. — KD-227440.
Mehmmood Cheema, Arshad. — 26 de mayo de 1975. — KG-006617.
Mendoza Cedeño, Diego Alejandro. — 2 de julio de 2005. — X-08876348-G.
Mohammad, Mushtaq. — 1 de enero de 1954. — X-03993874-Q.
Maldovan, Moníca Victoria. — 29 de enero de 2008. — No consta.
Muhammad, Akram. — 1 de enero de 1959. — KG-089583.
Dacir, Naveed. — 1 de enero de 1980. — AA-0429281.
Palomino Carrera, Juan Rusbel. — 12 de septiembre de 1981. — X-08638088-R.
Rodrigues Da Silva, Andreia. — 30 de agosto de 1984. — CS-714763.
Samueza Vásquez, Luis Israel. — 10 de septiembre de 1984. — X-05395707-E.

Shahzad, Khurram. — 10 de agosto de 1979. — KC-984453.
Soler, Fabricio Héctor. — 3 de julio de 1972. — X-03409839-C.
Vera Áchúcarro, Cynthia Elizabeth. — 2 de julio de 1985. — X-06409844-C.
Villafuerte Sánchez, Yanín Jénifer. — 30 de junio de 1984. — X-08736837.
Villafuerte Ugarte, Raymundo Urbano. — 11 de junio de 1965. — X-05026909-Y.
Wu, Xueyan. — 6 de enero de 1989. — X-09086778-F.
Xiang, Xia Qing. — 9 de febrero de 2008. — No consta.
You, Xiuchai. — 13 de enero de 1959. — X-07442826-A.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

En Arganda del Rey, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria General, Isabel Sevilla Nohales.

(02/2.809/10)